

**** LIQUIDACION DEL CREDITO / PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA / DEMANDANTE(s): SEGURIDAD ACRÓPOLIS Ltda / DEMANDADO(s): INDUPALMA Ltda. Y OTRO(s) / RADICADO No. 11001310300320190031900 ****

JAIR ALBERTO SIBAJA LERMA <jsibajalerma@hotmail.com>

Mié 12/10/2022 12:35 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juan Manuel Guaracao Ordoñez <jguaracao@indupalma.com>; cgutierrez@indupalma.com <cgutierrez@indupalma.com>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO - ACROPOLIS.pdf;

Señores, **JUZGADO TERCERO (003) CIVIL DEL CIRCUITO**

Circuito Judicial de Bogotá D.C.

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE(s): SEGURIDAD ACRÓPOLIS Ltda.

DEMANDADO(s): INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA Ltda. -INDUPALMA Ltda.- Y OTRO

RADICADO No.: 11001310300320190031900

Cordial Saludo,

En mi condición de dependiente judicial, través del presente me permito radicar memorial según asunto (Archivo PDF 3 Folios)

Con todo respeto, De ustedes,

JAIR A. Sibaja Lerma

WhatsApp : + 57 317 470 08 30

Señor (a): **JUEZ TERCERO (003) CIVIL DEL CIRCUITO**

Circuito Judicial de Bogotá

E. S. D.

ASUNTO : **LIQUIDACION DEL CREDITO**
Ref. : **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA**
DEMANDANTE(s) : **SEGURIDAD ACRÓPOLIS Ltda.**
DEMANDADO(s) : **INDUPALMA Ltda., y OROROJO Ltda.**
RADICADO No. : **11001310300320190031900**

FREDDY FERNANDO FAYAD SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado y residenciado actualmente en la ciudad de Barrancabermeja (Sder.), Abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 179.210 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.519.681; actuando dentro del proceso de la referencia como Apoderado Judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, de conformidad a la providencia proferida emitida por el despacho el día 24 de agosto del año en curso, notificada mediante estados electrónicos nro. 111 del día 25 del mismo mes y año. Y en consonancia con el Art. 446 del C.G.P., me permito allegar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del citado proceso. [\(ver anexos\)](#)

Teniendo en cuenta, que el titulo base de ejecución dentro del presente proceso, establece como fecha o plazo límite de exigibilidad para el pago total por parte de –INDUPALMA Ltda., de la obligación allí contenida, el día 25/08/2018. Y con ello, por un lado, lo dispuesto por el despacho por la providencia en cita, en lo que refiere a la suma a pagar, y por otro, lo previsto por el Art. 884 del Código de Comercio, en lo concerniente a los intereses causados y aplicables a la presente obligación. La presente liquidación del crédito y sus intereses, se hará teniendo en cuenta los siguientes extremos temporales, desde el día, 25/08/2018, hasta el día, 30/09/2022. [\(ver tabla anexa 1\)](#)

En lo que concierne a lo adeudado por –OROROJO Ltda., y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia arriba en mención, se procederá a tener únicamente dentro la presente liquidación, las agencias de derecho fijadas por el despacho. [\(ver tabla anexa 2\)](#)

En el evento que la presente liquidación sea rechazada por el despacho, u objetada por la parte demandada, de manera subsidiaria, y en consonancia con el Numeral 3 del Art. 446 del CGP, respetuosamente solicito a su señoría, proceda a modificar (corregir), la liquidación presentada.

- Anexo Tabla de cálculo de Liquidación de Crédito, periodo comprendido entre el 25/08/2018, hasta el 30/09/2022. (1 Folio).

Del (a) Señor(a) Juez,


FREDDY FERNANDO FAYAD SANDOVAL
C.C. No. 91.519.681 de Bucaramanga
T.P. No. 179.210 del Cons. Sup. de la Jud.

AÑO 2022								
CAPITAL	PERIODO		DIAS	ICB - EA	ICB - NM	ICB - EM	INT. DIA	INTERESES
\$ 915.056.866	01/01/2022	31/01/2022	31	17,66%	16,37%	2,05%	\$ 624.282,01	\$ 19.352.742,38
\$ 915.056.866	01/02/2022	28/02/2022	28	18,30%	16,92%	2,12%	\$ 645.251,77	\$ 18.067.049,53
\$ 915.056.866	01/03/2022	31/03/2022	31	18,47%	17,07%	2,13%	\$ 650.804,38	\$ 20.174.935,76
\$ 915.056.866	01/04/2022	30/04/2022	30	19,05%	17,56%	2,20%	\$ 669.693,77	\$ 20.090.813,07
\$ 915.056.866	01/05/2022	31/05/2022	31	19,71%	18,13%	2,27%	\$ 691.086,25	\$ 21.423.673,72
\$ 915.056.866	01/06/2022	30/06/2022	30	20,40%	18,71%	2,34%	\$ 713.335,83	\$ 21.400.074,77
\$ 915.056.866	01/07/2022	31/07/2022	31	21,28%	19,45%	2,43%	\$ 741.543,12	\$ 22.987.836,62
\$ 915.056.866	01/08/2022	31/08/2022	31	22,21%	20,23%	2,53%	\$ 771.149,91	\$ 23.905.647,35
\$ 915.056.866	01/09/2022	30/09/2022	30	23,50%	21,29%	2,66%	\$ 811.877,31	\$ 24.356.319,27
TOTAL INTERESES DE MORA 2022								\$ 191.759.092,46

TOTAL INTERESES DE MORA ACUMULADOS AÑOS DESDE 26/08/2018 HASTA 30/09/22	\$ 986.463.894,56
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.000.000,00
CAPITAL	\$ 915.056.866,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES A 30/09/2022 + COSTAS	\$ 1.906.520.760,56

tabla anexa 2

TABLA DE LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES DE OROROJO Ltda.

COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.000.000,00
------------------------------	-----------------